I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000353

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 24 FEB 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/0899/2014 y N°100/984/2014; el Ordinarios N°400/177/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa N°53 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/217/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; La póliza de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

Que, a nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto durante este primer año de gestión 2013 a 2016, la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de una Estrategia de Desarrollo, que constituya una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Que, De acuerdo a la matriz estratégica de DIDECO, este programa cumple el objetivo 7 del plan estratégico. Modernizar la gestión Municipal en el ámbito comunitario, mejorando recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento y acceso a la información. Estableciendo a través de este programa, la línea de acción EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, generando el programa de habilitación y mantención del complejo de piscinas lúdicas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"HABILITACIÓN Y MANTENCIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINAS LÚDICAS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Recuperar a través del programa infraestructura de servicios, las instalaciones del recinto

- Regularizar a través de certificación otorgadas por los organismos correspondientes, para el funcionamiento de las piscinas

- Crear las condiciones necesarias para el cuidado del recinto a través de personal competente

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria y el Departamento de Deporte y Recreación.

3. Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

Nombre	**NESTOR FABIAN SALAS ACEVEDO**
Cedula de Identidad	9.855.275-8
Función	**Administrador:** -Administrador responsable de la piscina. -Evaluar personal. -Desarrollar el Programa de Piscina. -Realizar informes del funcionamiento de la piscina. -Coordinar el programa en la piscina, distribuir tareas a los diferentes equipos del programa.
Duración del Contrato	Desde el 01 de febrero de 2014 al 31 de marzo de 2014.
Remuneración	$1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

Perfil del Cargo

- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración

Nombre	**CARLOS IGNACIO DOMINGUEZ RIVAS**
Cedula de Identidad	13.756.436-k
Función	**Administrador Suplente:** -Brindar apoyo administrativo a la jefatura que corresponda, en labores de atención y orientación de público tanto de forma presencial como telefónica. -Realizar labores de recepción y envió de documentos a través del sistema vigente manteniendo el correcto orden de éstos. -Creación y mantención de archivos. -Orden, clasificación archivo y mantención de documentos. -Labores administrativas en general que le indique la jefatura.
Duración del Contrato	Desde el 02 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2014.
Remuneración	$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

Perfil del Cargo

- Ser Profesional del Área
- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares
- Disposición al trabajo en equipo
- Tolerancia a la frustración.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000353

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Nombre	**SERGIO COLLIO MARIMAN**
Cedula de Identidad	16.738.331-9
Función	**Mantención de Equipos** -Mantener la piscina en perfecta condiciones.
Duración del Contrato	Desde el 01 de febrero de 2014 al 31 de marzo de 2014.
Remuneración	$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

Perfil del Cargo

- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración.

Nombre	**FRANCISCO ANABALON VELASQUEZ**
Cedula de Identidad	9.415.088-4
Función	**Mantención de Equipos** -Mantener la piscina en perfecta condiciones.
Duración del Contrato	Desde el 01 de febrero de 2014 al 31 de marzo de 2014.
Remuneración	$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

Perfil del Cargo

- Experiencia mínima de un año ejecutando programas similares.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Tolerancia a la frustración

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las adquisiciones municipales, gestionará la adquisición de 02 teléfonos Celulares, otros (materiales, etc.) Fondo Fijo, Sostenimientos Infraestructuras y Mantenimiento Preventivo Funcionamiento Piscina lo siguiente:

Tipo	**Monto**	**Monto**
Cloro Piscinas $Unitario (3KLS), $20.000	Mes (30), 200.00	2meses 60 KLS, $400.000
Alguicida $ Unitario (20LTS), $25.000	Mes (50LTS), 75.000	2 meses, (100LTS), $600.000
Hipoclorito de Sodio $Unitario (10 LTS) $3.800	Mes (50LTS), 19.000	2 meses 100LTS) $38.000
Decantador $Unitario (1LT) 1.000	Mes (50LTS) 50.000	2 meses 100lts) $200.000
TOTAL		**$ 1.238.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000353

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El costo total del programa asciende a la suma de:

Tipo	**Monto**
Administrador (1)	$2.666.666
Administrador Suplente(1)	$888.888
Personal mantenimiento (2)	$1.600.000
Fondo Fijo , a nombre de **Patricia Herrera**, para fletes y transporte	$100.000
Fondo fijo, a nombre de patricia Herrera, para insumos computacionales	$100.000
Mantenimiento Preventivo	$ 1.238.000
TOTAL	**$ 6.593.554**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y accesorios computacionales", 215.22.04.006 "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web